



Madrid sabado 2 de Junio de 1855.

Muy Sr. muestro: la comision general de presupuestos celebró anoche como viernes una de sus reuniones haciendo reducciones de mas de 16,000 duros en el ramo de Sanidad general.

El Gobernador militar de Madrid ha expedido una orden para que desde el 1º al 10 del actual se presenten a los gefes de Canton de esta Corte todos los gefes y oficiales de reemplazo, retirados o excedentes que esten autorizados para residir en Madrid, al fin de rectificar sus padrones u obtenerlos los que carezcan de ellos. Los gefes y oficiales que carezcan de semejante autorizacion deberan salir inmediatamente de la Corte, sino que ven experimentan (son las palabras del Gobernador) grandes perjuicios.

Por dificultades materiales se ha prorogado para mañana la publicacion del Reglamento formado para la enagenacion de bienes nacionales.

La Gaceta publica hoy varios partes sobre faciosos que ya nada interesarán a V.ª, pues a parte del movimiento de las tropas, vienen a decir en sustancia lo mismo que nosotros adelantamos a V.ª por el correo de ayer tarde. Solo vemos de nuevo en uno de ellos que el general Lemery se encargó ayer del mando militar de las provincias Vascongadas. Los periodicos tampoco dicen hoy por la mañana nada nuevo para V.ª sobre faciosos. Del bayo Aragon escriben al Diario Español que el plan carlista alli ha fracasado porque no se ha levantado ni una estaca parte de los que estaban convenidos. La Iberia dice que uno de los presos en Madrid es P. Antonio Goya comisario de Cabrera en la ultima Guerra Civil. Tambien dice haber recibido una comunicacion de que en un parage de los puertos de Beceite se han encontrado varias armas enterradas y gran cantidad de municiones.

En Valencia el 29 se creia proxima la marcha del general Villalonga al Maestrancho. El Comandante general de Alicante salio el 28 de aquella Ciudad al frente de dos companias del regimiento de Asturias y 50 caballos del exercito y Milicia Nacional hacia Orihuela. El Parlamento dice que no sabe el objeto de esta salida y nosotros podemos asegurar a V.ª que no tiene otro que el recorrer la Provincia.

El regimiento de caballeria de Montera cuya salida de Madrid anuncia simplemente la Espana marcha a Valladolid en reemplazo del de el Rey de la misma arma que ha recibido orden de trasladarse al distrito de Burgos para perseguir a los latro-faciosos que en escaso numero le recorren.

Se ha dicho que iba a ser nombrado Director general de carabineros el general P. Martin José Oriarte. No es cierto.

En Navarra se han hecho algunas prisiones preventivas de personas que resultan complicadas en los movimientos carlistas que han estallado en otros puntos. Con esto la tranquilidad es alli completa y es necesario por ahora lo que algunos han propuesto de que se creen alli Miqueletes que como en las Provincias Vascongadas eviten el sosiego interior del pais.

La Epoca anoche y otros periodicos hoy, copiandolo de la Epoca o por noticias propias, dicen que en el Consejo de ministros de mañana se resolverá en Aranzuez la crisis ministerial porque suponen viene parando hace dias el gabinete. Cansado nos es desmentir un dia y otro esta noticia de crisis por que no pareciera sino que lo hacemos en pro de las personas a quienes se señala como proximamente a salir del Ministerio, cuando nos guia solo el amor a la verdad, pero permitamos V.ª hacerle observar que si estuvieran expuestos a salir del ministerio, los Sr. Santa Cruz o Madroñe ni este presenta via hoy a las Cortes el proyecto de anticipo ni aquel hubiera llevado ayer a las mismas el de orden publico.

El correo ordinario confirma lo que dijimos a V.ª con referencia a un parte telegrafico de V.ª.

verposl de que hasta el 15 de Mayo nada se sabia en los Estados Unidos que hubiera ocurrido de notable en la Isla de Cuba.

El colera desaparece de entre nosotros de un modo sensible. Se dice invadidos que los partes oficiales aseguran hubo ayer, solo fallecio uno; de los anteriormente atacados murieron 4. La salud publica es inmejorable pues a pesar de las variaciones continuas del tiempo, hay paragonas donde desde anteayer no ocurre ninguna defuncion.

La Gaceta de hoy que recibimos a las 12 de la mañana, contiene en su parte oficial = Una real orden circular a los Rectores de las Universidades declarando que tanto los Regentes de 1.ª clase en las asignaturas de latin y castellano y literatura latina, como los de Rhetorica y poetica, pueden dar la enseñanza domestica de latinidad y humanidades = Otra fijando el termino de tres meses para que los particulares en cargo de justicia puedan presentar en la Direccion del Tesoro los documentos que justifiquen su derecho en el nuevo reconocimiento y clasificacion que designa la ley de 29 de Abril ultimo = Otra dando las disposiciones y reglas que han de regir en la revalida de los Medicos de 1.ª clase. = Otra disponiendo que todo el armamento que la Direccion de artilleria vaya poniendo a disposicion del ministerio de la guerra como util y corriente, se distribuya en primer lugar a la milicia voluntaria del pueblo que se ofrezcan espontaneamente a operar contra los rebeldes, y en donde no haya milicia voluntaria a las que lo soliciten e inspiren mas confianza. Y finalmente otra, aceptando el ofrecimiento de la Diputacion Provincial de Toledo, de levantar en caso de necesidad, partidas de escopeteros y comprar 500 fusiles para el armamento de la milicia nacional, pagandolos de los fondos Provinciales, con calidad de reintegro de los del Estado.

Las tropas de la Capitanía general de Valencia marchan sobre el Maestrazgo a reprimir las que allí se encuentran disueltas de ante mano a fin de exterminar prontamente las partidas levantadas en aquel territorio.

Por la direccion general de la Deuda publica se llama a los poseedores de acciones de cameteras, cuyos intereses se pagan en 1.º de Junio, para que presenten las carpetas de sus cupones para señalarles el dia en que han de cobrarlos.

El gobierno ha acordado cerrar el Seminario eclesiastico de Toledo donde hace pocos dias se victoreó a Carlos 5.º

Segun los partes oficiales de ayer en Murcia, Alicante y Castellon no ocurre novedad: en este ultimo punto se han presentado a indulto 13 facciosos. En Barcelona la declaracion en estado de guerra ha hecho buen efecto en el clamoroso partido liberal.

De Paris nos escriben la interesante carta siguiente: — La noticia del levantamiento de Aragon ha sorprendido a los carlistas de aqui, tanto como pudo sorprender al gobierno de Madrid. Todo estaba preparado para mas adelante y contaban con que la inmersion catalana en varias partes. Los carlistas de Aragon disueltan su prematuro levantamiento con que no se habian de dejar cojer en sus camas, como sucedio al Conde de Carriñana y a otros jefes. Se depositivo que al levantamiento habia de preceder un manifiesto del Conde de Montemolin ofreciendo sancionar todo lo hecho hasta la celebracion del Concordato; perdonar y olvidar todas las faltas politicas, y asegurar el pais que intervendria en la votacion de los impuestos. Los carlistas contaban con apoderarse de un punto fuerte en Aragon, de otro en el Maestrazgo y de otro en la Cataluña. Dinero han enviado a España cuanto han podido; pero no tanto como se esperaba. Se ha observado que despues que supieron lo de Aragon, se mueven mucho en Paris y se sabe que ha salido al gran emisario para Italia: dicen aqui que Cabrera y D. Juan aguardaban en un Puerto italiano la noticia del levantamiento para dirigirse por mar a Cataluña.

Las facciones de Aragon venidas, han sido desbaratadas el dia 31 por el Capitan general de Aragon. Esta noticia ha llegado a Madrid hoy por la mañana por lo retrado que es en el campo donde ha ocurrido la accion de las estaciones electricas. He aqui como refiere la accion la Gaceta extraordinaria que se ha publicado hoy a medio dia.

« Cuartel general de Maella 31 de Mayo de 1853 a las siete de la noche — El Capitan General de Aragon al Sr. Ministro de la Guerra — Queda completamente destruida la faccion del bayo Aragon. Ante llegada a Alcanyiz, ayer tarde, supe que se hallaba en Caspe, y seguí a pernoctar en Valdealgolfa. — Al amanecer de hoy, convencido de que los rebeldes, al saber que se les seguia, se refugiarían al quebrado terreno llamado Los Yalles, he dispuesto una batida con cinco columnas, cubriendo mi derecha la del Brigadier Damato, que pernoctó en Magallon con la suya. — Por la mañana han principiado a diseminarse los carlistas; pero las columnas de la izquierda, mandadas por el Coronel Salcedo, de Caradores de Ver-gara, han caido sobre uno de los grupos, han matado varios carlistas, entre ellos dos cabeillas, quedando el otro

prisioneros: sin mas contratiempo por nuestra parte queda continuon queha recibido el Comandante Brial, de Carabineros, por mano de uno de los cabecillas a quien ha muerto. Los moros de Barpe, Maella, Maraleon y pueblos inmediatos, se han presentado ya a indulto. Las tropas han hecho en estos dias marchas asombrosas; pero sobre todo en el de hoy. — Han quedado en nuestro poder muchas armas y nueve caballos — Confio poder anunciar a V. E. muy en breve que la tranquilidad queda completamente restablecida. — No ocurre la menor novedad en el Maestrazgo ni en el correjimiento de Tortosa.

La ley de orden publico presentada ayer por el Sr. ministro de la Gubernacion al Congreso, reconoce como ya adelantamos a V. E. ayer tres situaciones distintas para los pueblos fuera de la ordinaria: la de estado de sitio, la de guerra, y la de prevencion. El estado de sitio se empleara cuando un pueblo o territorio se halla acometido por enemigos interiores o exteriores; el estado de guerra cuando estalle una rebelion o sedicion grave; y el estado de prevencion si se descubriera una conspiracion peligrosa para el delito de rebelion o si estallare una sedicion menos grave. Al gobierno pertenece hacer la declaracion de que se trata en los articulos anteriores, pero se requiere para ello el voto unanime de todos los Ministros. En casos urgentes, podra el Capitan General hacer la declaracion del estado de sitio, pero solo para el punto que se proponga defender; y el Gobernador Civil de una provincia podra hacer la de guerra o de prevencion. En las plazas fuertes y fronteras tendran que ponerse de acuerdo las autoridades militar y civil y si hay discordancia resolvera el gobierno. Este unicamente puede declarar en cualquiera de los estados excepcionales la capital del reino y el punto en que reside el jefe del estado. En el estado de sitio o guerra la autoridad militar podra entre otras cosas menos importantes queya se suponen — Hacer salir fuera del territorio de su mando a las personas sospechosas de cualquiera participacion en los delitos de rebelion o sedicion, poniendo los a disposicion del Gobierno. — Ordenar el reconocimiento de cualquiera casa — Regular y hasta suspender el ejercicio de la libertad de imprenta, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su resolucion — Y suspender durante el estado excepcional, la ejecucion de las sentencias pronunciadas en cama criminal cuando asi convinieren para la conservacion del orden publico. — Corresponde al gobierno en cualquiera de los estados excepcionales entre otras facultades menos graves las extraordinarias siguientes — Mandar detener en lugar seguro, pero excusando toda otra vejacion, a las personas sospechosas de cualquiera participacion en los delitos que hubieren ocasionado el estado excepcional; y dentro de quince dias o entregara los detenidos a los tribunales o los pondra en libertad o si el Consejo unanime cree que hay en esto peligro destinara las personas peligrosas al punto que tuviere por conveniente dentro del territorio continental del reino, sujetandolos a la vigilancia de las autoridades sin causarles otra molestia — Hacer practicar visitas domiciliarias en las casas donde habitan o se acogan las personas sospechosas cuando hayan de reconocerse las de Ministros extranjeros, se observaran los tratados vigentes, y lo que estuviere venido en los decretos sobre contrabando, cuando fuere el Palacio Real el que haya de reconocerse — Y suspender la publicacion y circulacion de los periodicos o impresos que considere excitacion, preparacion o auxilio a la rebelion.

La Bolsa de hoy ha estado bastante animada. Bajo la impresion del triunfo conseguido sobre los carlistas, llego a hacerse el consolidado a 32-10 y la diferencia a 18-15. Cuando nos retiramos a ultima hora, la dif. se ofrecia a 18-10, hallandose bastante dinero a 18-5. El consolidado se daba y tomaba a 32-15; pero dando mayor cantidad que tomando.

No es enteramente exacto, aunque ha tenido algun fundamento la noticia dada por algunos periodicos acerca de un Real orden expedido por el Ministerio de Hacienda suspendiendo el pago de las diferentes obligaciones del Tesoro. Este Real orden no ha tenido otro objeto que el de nivelar entre si las que proceden de iguales servicios, sin que haya podido afectar en lo mas minimo a las que dependen del Ministerio de la Guerra, gastos reproductivos de las ventas y operaciones del Tesoro; cuyo servicio lejos de sufrir entorpecimientos de parte del Gobierno se ha recomendado nueva y eficazmente su pago a los Gobernadores de las Provincias.

Las Cortes tomaron en consideracion hoy a primera hora una proposicion de ley para la formacion de la estadistica general despues de apoyarla el Sr. Ramirez y mas, uno de sus autores, en cuyo concepto un estado sin estadistica es lo mismo que un buque sin brujula. En seguida se aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones, y suspendiendose esta discusion el Sr. ministro de la Gubernacion leyó el parte telegrafico sobre la deserta de las facciones de Aragon que mas arriba insertamos; y el ministro de Hacienda a su vez leyó un proyecto de ley autorizando al Gobierno para la creacion de un anticipo reintegrable.

El proyecto de anticipo leído hoy por el Sr. Madoz a las Cortes, según entre rápida lectura han podido coger nuestros taquígrafos dice así - Artículo 1.º Calculado el déficit del presente año en 200 millones de rs. se fija en dicha cantidad la parte que se ha de aplicar a cubrirle de los fondos procedentes de la desamortización. - Artículo 2.º Mientras se realice la recaudación de aquellas los contribuyentes por la directiva territorial y por la de subsidio industrial y de comercio que paguen 500 o mas rs. al año adelantarán a calidad de reintegro el importe de una anualidad de sus respectivos cupos cuyo pago harán dentro de los meses de Junio, Agosto, Octubre y Diciembre sin consignar nada por premio de cobranza. - Artículo 3.º Como no basta la anualidad de los contribuyentes de 500 rs. arriba para cubrir los 200 millones del déficit, también podrán intervenir en el anticipo de un modo voluntario los contribuyentes por mas o menos de 500 rs. Serán admisibles en equivalencia de lo que un porten estas inscripciones voluntarias, los créditos vencidos o que deban vencer dentro del ejercicio del presente año, bien se hallen representados por documentos expedidos por el gobierno en el presente año, bien se hallen comprendidos en las distribuciones mensuales, pero no los que estén en documentos de juro o procedan de sueldo o gratificaciones personales. - Artículo 4.º El Tesoro emitirá billetes con el interés anual de 5 p 100 abonable por intereses vencidos a contar desde 1.º de Setiembre próximo, en cantidad igual al producto de los cupos anticipados o de las montas voluntariamente, cuyos billetes se entregaran a los interesados por las sumas que hubieren satisfecho. - Artículo 5.º Estos billetes, los intereses por ellos devengados y el importe del descuento en su caso al razón de 5 p 100, según lo que dispone la ley de desamortización en favor de los que paguen de mayor los bienes que adquirieran, se recibirán como metálicos por todos sus valores en pago de bienes nacionales. La mitad de los billetes que resulten amortizados por las ventas y redención de censos, se pagaran a metálicos o serán admitidos en pago de toda clase de contribuciones y rentas, por el Tesoro en 1.º de Enero de 1857 y la otra mitad en igual día de 1858. - Artículo 6.º La cantidad que procedente del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854 deba satisfacerse en Junio de este año, se admitirá por cuartas partes en los cuatro plazos señalados en el artículo 2.º - Artículo 7.º y por consecuencia del examen definitivo del presupuesto resultare un déficit menor que el fijado en el artículo 1.º se hará a los contribuyentes la rebaja correspondiente en el último plazo. - Artículo 8.º El Ministro de Hacienda dispondrá el cumplimiento de esta ley.

Terminada y terminada la discusión de los dictámenes de la comisión de peticiones, tomó la palabra el Sr. Lamadrid para interpelar al Gobierno acerca del estado de la Provincia de Palencia y entretuvo el curso de la sesión de risa a la Asamblea por espacio de una hora, sin que de sus palabras y algunas más que pronunció el Sr. Orese, resultara otra cosa que censurar al Gobernador Civil de aquella Provincia, a quien se suponía amigo de los partidarios del Sr. Collantes, alegándose en prueba de ello que últimamente había hecho un viaje en el coche de un vecino de Carrion afecto al último ministro de Fomento. El Sr. Ministro de la Gobernación salió a la defensa del Gobernador Civil de Palencia, enumerando los servicios que tiene prestados a la causa liberal, por lo que, y porque está satisfecho de su conducta en la actualidad le conserva en aquel puesto. El Sr. García (D. Sebastián) pidió esplicaciones al Gobierno sobre la circunstancia de haberse mandado fuerza armada al distrito de Bien de la Sierra, y el Sr. San Benito, después de asegurar que la tranquilidad no corría riesgo en la Provincia de Guadalupe, añadió que no se creía en el caso de dar mas esplicaciones. Después de ocuparse el Congreso de algunos otros asuntos de poca importancia se levantó la sesión para reunirse aquel en secciones.

En todo el día de hoy hemos recibido los siguientes Despachos telegraficos.

Pamplona sábado 2 de Junio - Hoy por la mañana se ha sabido aquí que la línea ha desbandado a las facciones reunidas en los Valles. Al acercarse el General se desbandaron pero a todo los principales grupos de jam-bautantes muertos sobre el campo que han salido a enterrar los vecinos de Bañe.

Pamplona 2 a las 3 de la tarde = Toda Navarra según los partes aquí recibidos, goza de la mayor tranquilidad.

Gerona 2 a las 5 de la tarde = Nada ocurre de nuevo en la frontera Española ni en la francesa.

Ytorta 2 a las 3 de la tarde = Nada en Navarra ni en Vizcaya ocurre novedad notable.

Lubaga

P. D. Manana, Domingo, después de 15 días consecutivos de trabajo, no escribiremos